

LIGA DE BALONCESTO DE VERANO, CALZADA DE CALATRAVA 2011.

NORMAS REGULADORAS DE LA COMPETICIÓN:

Artículo 1.- Podrán participar todos aquellos jugadores que lo deseen, tanto de Calzada de Calatrava como de los municipios colindantes, sin importar el año de nacimiento. El torneo es de carácter amateur y es una actividad de tiempo libre para todas las aficionadas/os al baloncesto.

Artículo 2.- Para participar en la liga de verano de baloncesto es imprescindible tener el Carné de Deporte.

Artículo 3.- Cada equipo deberá abonar 20 € en la cuenta del ayuntamiento en Caja Madrid y llevar el resguardo a la reunión inicial en el pabellón municipal, el día del sorteo inaugural. Ese mismo día cada equipo entregará a la organización, 80 € en concepto de fianza. La fianza será devuelta al finalizar la competición deduciéndose en su caso las sanciones que la pareja haya acumulado.

- **La inscripción incluye:** Horarios los sábados por la tarde para la disputa de los partidos. Arbitraje federado en la fase final de la liga. Disponibilidad de petos numerados por si algún equipo le hace falta.

Artículo 4.- El sistema de competición será el siguiente: LIGA REGULAR A UNA SOLA VUELTA entre todos los equipos participantes y PLAYOFFS FINALES A UN PARTIDO a modo de semifinales (el primer clasificado se enfrentará con el cuarto, y el segundo con el tercero).

Artículo 5.- La Liga dará comienzo el segundo fin de semana de junio (17-18) y terminará dependiendo del nº de equipos inscritos, más o menos a finales de agosto.

Artículo 6.- Cada jornada se desarrollará los sábados por la tarde, en el pabellón municipal en horario de 18 horas en adelante, dependiendo del nº de equipos inscritos.

Artículo 7.- A pesar del carácter competitivo del Campeonato, es fundamental que reine la deportividad entre los equipos participantes. La organización velará para que se cumpla.

Artículo 8.- La Organización no se hace responsable de cualquier lesión que por motivo del desarrollo de la competición se produzca, debiéndose hacer cargo de dicha recuperación el seguro particular (Seguridad Social / privada) de cada participante.

Artículo 9.- Cada sanción que se imponga, tanto deportiva como económica, deberá cumplirse la misma jornada en que esté anunciada en el cartel.

Artículo 10.- Cada equipo deberá rellenar un listado con el nombre de los jugadores y algunos datos de interés más. Dicho listado hay que llevarlo rellenado a la reunión inicial y allí se sellará y verificará que todos los datos son correctos. También añadir que es cerrado y no se permitirá la participación a ningún jugador que no aparezca inscrito antes del comienzo del campeonato, si alguien incurre esta norma será descalificado del campeonato y perderá la totalidad de la fianza automáticamente.

Artículo 11.- Dicho listado hay que presentarlo todos los partidos junto con el Carné de Deportes de los participantes a modo de ficha personal de jugador. Una vez terminado el encuentro, la mesa devolverá toda la documentación entregada.

Artículo 12.- Cada equipo debe presentar a 4 jugadores para arbitrar los 3 partidos correspondientes a una jornada. Cada jugador de menos que no se presente, acarreará 10 euros de sanción. En caso de presentar ningún componente, también se les sancionará con 1 punto menos por cada partido que tuviesen que arbitrar.

Artículo 13.- *Para la disputa de los partidos* correspondientes a cada jornada, la organización pondrá el horario que estime oportuno todos los lunes de cada semana.

Artículo 14.- son motivos de sanción económica y deportiva, los siguientes casos:

- a) No presentar el listado de jugadores, conlleva la pérdida del partido y 10 € de sanción económica.
- b) Los jugadores que no presenten el Carnet de Deporte, no podrán participar en dicho partido, si lo hiciesen, se les daría el partido por perdido y 10 € de sanción económica.
- c) La descalificación por insultos a los árbitros que aparezca reflejada en el acta, conlleva un partido de sanción y la pérdida de 10 € de la fianza depositada.
- d) Cada jugador de menos que no se presenta a arbitrar, la jornada correspondiente, acarreará 10 euros de sanción. Si no se presenta ningún miembro del equipo, además conlleva la pérdida de 1 punto.
- e) Una pelea o agresión física por parte de algún jugador, supone la expulsión del torneo y un año de sanción sin poder participar en actividades de baloncesto que organice la Concejalía de Deportes.
- f) La expulsión de un jugador por falta descalificante, conlleva 1 partido de sanción.
- g) Al finalizar la competición se le devolverá a cada uno de los equipos el importe restante de la fianza inicial que les quede.

REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN:

Artículo 17.- Las Reglas para el desarrollo del Campeonato, se regirán por las de la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha para la competición de 2ª Autonómica.

Artículo 18.- Los partidos tendrán una duración de 4 tiempos de 12 minutos a reloj corrido, que sólo se detendrá en caso de ir con menos de 15 puntos de diferencia en los dos últimos minutos del partido. Entre cada cuarto habrá un minuto y 30 segundos de descanso y 5 minutos entre el segundo y el tercer periodo.

Artículo 19.- Si pasados 15 minutos de la hora fijada un equipo no tiene mínimo cuatro jugadores para disputar el partido, éste se dará por perdido 30 - 0 y 20 € de sanción al equipo. Si el mismo equipo vuelve a reincidir en esta falta grave será sancionada con la pérdida total de la fianza, expulsión del campeonato, sanción de 1 año sin poder participar en torneos de baloncesto organizados por la Concejalía de Deportes.

Artículo 20.- La clasificación total del campeonato se realizará teniendo en cuenta:

1. Puntos obtenidos
2. Partidos ganados.
3. Enfrentamiento directo (en caso de empate).
4. Diferencia de puntos a favor y en contra entre los implicados.
5. Partido de desempate.

Artículo 21.- La Organización se reserva el derecho de adaptar o modificar cualquiera de estas normas, en caso necesario, para el buen desarrollo de la competición.

Artículo 22.- Con la inscripción en esta liga de baloncesto se acepta por los participantes que su nombre y posibles fotografías del evento aparezcan publicadas en la Web www.calzadadecalatrava.es y en los distintos puntos de información destinados a dicha competición como por ejemplo la red social tuenti en "Calzada Deportes".

Artículo 23.- El plazo de inscripción queda abierto desde el lunes 23 de mayo hasta el jueves 9 de junio. La reunión en la que se explicará el sistema de competición y se realizará el sorteo de la primera jornada será el viernes 10 de junio a las 21.00 horas en el Pabellón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Artículo 24.- Habrá trofeos para los cuatros primeros clasificados y para el máximo anotador.

INFORMACION SOBRE HORARIOS Y RESULTADOS.

Una vez finalizada cada jornada, la organización hará el computo global de todos los resultados, con la intención de actualizar en la mayor brevedad la clasificación.

Toda la información (horarios, resultados, clasificaciones, circulares, organización, etc.) de esta LIGA DE BALONCESTO DE VERANO "CALZADA DE CALATRAVA" se podrá consultar en el tablón de anuncios del Pabellón Municipal, y en la red social tuenti, a través de CALZADA DEPORTES.

Todos los equipos participantes y cada uno de los jugadores que los componen, asumen conformidad con las presentes bases al tener intención de participar en el mencionado campeonato de baloncesto de verano 2011.